

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**RAZÓN DE FIJACIÓN  
CÉDULA DE PUBLICIDAD**

En la Ciudad de México, el día treinta de marzo de dos mil veintiuno a las 18:30 horas, se recibió en las oficinas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**, interpuesto por el C. **JOAQUÍN FIDEL GARCÍA MIRANDA**, el cual fue remitido al tribunal electoral de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley Procesal de la Ciudad de México. En término de lo anterior, se hace del conocimiento público lo siguiente:

- I. ACTOR: JOAQUÍN FIDEL GARCÍA MIRANDA
- II. ACTOS O RESOLUCIONES IMPUGNADAS: IMPEDIMIENTO A SU REGISTRO
- III. ANEXOS QUE LO ACOMPAÑAN: 25 Copias de diversa documentación.

En términos del artículo 44 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, es colocado en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México el día treinta y uno de marzo de los mil veintiuno a las 12:00 trece horas, ordenándose su retiro el próximo tres de abril de dos mil veintiuno a la misma hora.

Lo anterior para que en el plazo de setenta y dos horas los terceros interesados puedan comparecer mediante los escritos que consideran pertinentes, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

**MTRO. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

DOY FE.



**MTRO. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

TECNOLOGIA - SUR - 018



SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO  
OFICIALÍA DE PARTES

Se hace constar, que previo a la recepción del documento, se hizo saber y orientó a quien lo entrega, que el medio de impugnación debía presentarse ante la autoridad administrativa, política, comunitaria u órgano partidario (autoridad responsable), de conformidad con lo establecido en el artículo 79, párrafo segundo de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; sin embargo, ante la insistencia de interponerle ante este Tribunal Electoral, se recibe a petición este escrito.

435

2021 MAR 30 PM 12:45

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO. PRESENTE.

Recibido el presente escrito constante en 3 folios, con diversas anexos en 22 folios Total de folios recibidos 25

RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MARZO DE 2021

**"JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO"**

JOAQUIN FIDEL GARCIA MIRANDA, el que suscribe este Juicio para la Proteccion de los Derechos Politicos Electorales del Ciudadano (JLDC), con domicilio en Agustin Diaz Mzna 605 Lote 4, Colonia La Conchita Zapotitlan, C.P.13360 DE LA Alcaldia Tlahuac CDMX y con teléfono 5531254284 para oír y recibir toda clase de notificaciones presento en tiempo y forma este Juicio para la Proteccion de los Derechos Politico Electorales del Ciudadano (JLDC) acreditando mi personalidad con copia de mi credencial para votar con fotografía manifestando bajo protesta de decir verdad que el 9 de marzo de los presentes me presente junto con mi suplente el SR. DAVID DIAZ VELAZQUEZ a registrarme como CANDIDATO A DIPUTADO PLURINOMINAL según consta en la Convocatoria respectiva a las oficinas del Comité Directivo del PAN CDMX ubicado en Durango 22 Colonia Roma, Alcaldia Cuauhtemoc de esta Ciudad acreditando con copia de ACUSE DE REGISTRO de mis documentos completos mismos que anexo a la presente y con copia de credencial de discapacidad asi como CEDULA DE PUBLICACION con mi nombre y el de mi suplente expedido por la Comision Organizadora Electoral del PAN CDMX misma que anexo al presente.

**LEGITIMACION.**

Acredito mi legitimación ante este Juicio para la Proteccion de los Derechos del Ciudadano con la documentación anteriormente mencionada asi como copia de CEDULA DE PUBLICACION, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, COPIA ACTA DE NACUIMIENTO, CURP asi como copia de tarjeta de discapacidad.

**PER SALTUM.**

Este Juicio para la Proteccion de los Derechos del Ciudadano (JLDC) lo presento por per saltum ya que la COMISION PERMANENTE me discrimino borrándome de la lista definitiva de candidatos afectando mis derechos constitucionales, legales, civiles y humanos.

**HECHOS.**

El pasado 9 de marzo de 2021 llegue a las 11:00 AM al Comité Directivo Regional del PAN CDMX ubicado en Durango 22 Colonia Roma, Alcaldia Cuauhtemoc CDMX a registrarme como CANDIDATO A DIPUTADO PLURINOMINAL junto con mi compañero de formula cumpliendo todos los requisitos de la Convocatoria respectiva entregándoseme a las 19:00 Hrs un ACUSE DE



RECIBO por parte de la Comision Organizadora Electoral de que cumplíamos con todos los requisitos expuestos en la Convocatoria y al SER PERSONA CON DISCAPACIDAD tenia preferencia en la integración de la lista de candidatos.

A los pocos días apareció en los Estrados Electronicos del Comité Directivo Regional mi registro pero tras la Sesion Extraordinaria de la Comision Permanente del PAN FUI Discriminado y Borrado de esta lista razón por la que invoco este instrumento jurídico electoral.

#### AGRAVIOS.

El impedirme mi registro legitimo como CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL PLURINOMINAL CON DISCAPACIDAD afecta mis derechos constitucionales, legales, civiles y humanos y mi legitimo derecho a Ser Votado.

#### FUNDAMENTO LEGAL.

El fundamento legal de este Juicio para la Proteccion de los Derechos POLitico Electorales del ciudadano radica en la violación al articulo 1 constitucional, el principio de participación política, el delito de discriminación, 6 (Maxima Publicidad),8, 41, 34 y 35 fraccion segunda de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos en su derecho a ser votado.

#### PRUEBAS.

#### DOCUMENTALES:

- A) Credencial para Votar con Fotografia en copia, CURP y Acta de Nacimiento en copia.
- B) CEDULA DE PUBLICACION emitida por la Comision Organizadora Electoral.
- C) Tarjeta de DISCAPACIDAD.
- D) Registro de CANDIDATURA A DIPUTADO LOCAL PLURINOMINAL.

#### CONCLUSION.

Hago la aclaración que independientemente de lo marcado por la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitucion Politica de la Cd DE Mexico, leyes electorales locales y federales, protocolos y leyes antidiscriminación se configura un delito electoral borrar de la lista de candidatos sin causa justificada.

#### UNICO.

Por lo tanto solicito a este H. Tribunal.



SEA INSCRITO COMO PERSONA CON DISCAPACIDAD EN LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS  
LOCALES PLURINOMINALES PARA EL II CONGRESO DE LA CDMX.

ATENTAMENTE.

  
JOAQUIN FIDEL GARCIA MIRANDA.

  
DAVID DIAZ VELAZQUEZ (SUPLENTE)



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
GARCIA  
MIRANDA  
JOAQUIN FIDEL

FECHA DE NACIMIENTO  
16/08/1959

SEXO  
H

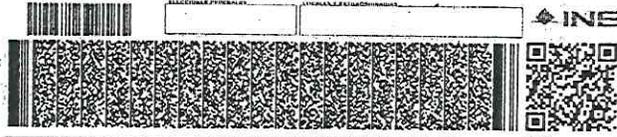
DOMICILIO  
C AGUSTIN DIAZ MZ 605 LT 4  
COL LA CONCHITA ZAPOTITLAN 13360  
TLAHUAC, CDMX

CLAVE DE ELECTOR GRMRJQ59081615H200

CURP GAMJ590816HMCRR001 AÑO DE REGISTRO 2003 08

ESTADO 09 MUNICIPIO 011 SECCIÓN 3660

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029





EDMUNDO MADERO MADERA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1992053081<<3660052519484  
5908167H2912316MEX<08<<39253<7  
GARCIA<MIRANDA<<JOAQUIN<FIDEL<





Nombre JOAQUIN FIDEL

GARCIA MIRANDA

Delegación Tláhuac

Tipo de sangre O POSITIVO (+)

A quién avisar en caso de accidente

0158593736

2016 2017



CDMX  
CIUDAD DE MEXICO



ESTA TARJETA ES INTRANSFERIBLE  
Y ES EXCLUSIVA PARA PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD.

00D9403A24

**Libre Acceso**

SEVENA  
ES REGISTRO DE  
SELECCIONES

EL DIBUJO ESTIVO EN UN AL

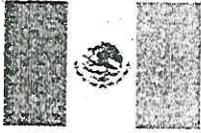




SEGOB

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE  
REGISTRO DE POBLACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA  
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



Clave:  
**GAMJ590816HMCRRQ01**

Nombre:  
**JOAQUIN FIDEL GARCIA MIRANDA**



Fecha de inscripción: 09/09/1998      Folio: 25076387      Entidad de registro: MEXICO



115085195900898

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOAQUIN FIDEL GARCIA MIRANDA

PRESENTE

Ciudad de México, a 09 de junio de 2017

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

**MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG**  
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11



La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales, recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.





# ACTA DE NACIMIENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
REGISTRO CIVIL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CLAVE DE REG. E IDENTIDAD PERSONAL:

OFICIALIA No. 01	LIBRO No. 02	ACTA No. 898	MUNICIPIO TEMASCALCINGO
LOCALIDAD TEMASCALCINGO DE JOSE MARÍA VELASCO			FECHA DE REGISTRO DÍA 21 MES 08 AÑO 1959

REGISTRADO	NOMBRE	JOAQUIN FIDEL GARCIA MIRANDA	SEXO	MASCULINO <input checked="" type="radio"/> FEMENINO <input type="radio"/>
	FECHA DE NACIMIENTO	16 DE AGOSTO DE 1959 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)	HORA	18:00
	LUGAR DE NACIMIENTO	SAN ANTONIO SOLIS TEMASCALCINGO MEXICO		
PADRES	NOMBRE DEL PADRE	ERNESTO GARCIA ZUÑIGA	NACIONALIDAD	MEXICANA
	DOMICILIO	CONOCIDO		
	NOMBRE DE LA MADRE	LUZ MA. MIRANDA BOLANOS	NACIONALIDAD	MEXICANA
ABUELOS	ABUELO PATRNO	LUCIO GARCIA	NACIONALIDAD	
	ABUELO MATERNO	PRIMA ZUÑIGA	NACIONALIDAD	
	ABUELO MATERNO	JUAN MIRANDA	NACIONALIDAD	
TESTIGOS	NOMBRE	OFELIA MENDOZA	EDAD	21 AÑOS
	DOMICILIO	CONOCIDO		
	NOMBRE	MA. DE JESUS RUIZ	EDAD	25 AÑOS
	DOMICILIO	CONOCIDO		

EN NOMBRE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31 Y 37 DEL CÓDIGO CIVIL, Y 19 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO

### CERTIFICO.

QUE LA PRESENTE, ES FIEL DE SU ORIGINAL EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO.  
SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS 06 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DOY FE

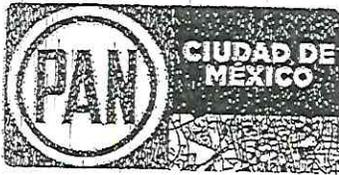
LIC. OCTAVIO BAUTISTA NUÑEZ  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 06 DE TEMASCALCINGO



VERIFICAR LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

NOMBRE Y FIRMA

ARC 06 3 7 2 1 6



DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

MR/RP

LAVEL ASPIRANTE: Joaquín Fidel García Miranda

PRESENTA ANTE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Requisito/documento	Propietario/Propietaria	Suplente
ANEXO 1 Solicitud de registro	/	/
ANEXO 2 Currículum Vitae	/	/
ANEXO 2-A	/	/
Copia certificada del acta de nacimiento RECIENTE	/	/
Copia simple de la credencial para votar (2 años)	/	/
Constancia de residencia	/	/
Comprobante de domicilio +2 años y -2 meses	X	X
2 fotografías tamaño infantil (menos RP)	/	/
ANEXO 3 Escrito de aceptación	/	/
CURP	/	/
RFC	X	X
ANEXO 4 Carta compromiso	/	/
Constancia de no adeudo	/	/
ANEXO 5 Carta bajo protesta	/	/
ANEXO 6 Carta exposición de motivos	/	/
ANEXO 7 NO MILITANTE	/	/
ANEXO 8 Carta 3 de 3	/	/
ANEXO 9 No violencia	/	/
ANEXO 10 Reelección	/	/
Renuncia o licencia	/	/
Formulario de Registro	X	X
Informe de capacidad económica	X	X

Observaciones: Falta comprobante de domicilio, RFC titular y suplente



APRIL  
 47  
 completo



En caso de contar con alguna observación, se informa que a partir de este momento cuenta con un plazo de \_\_\_ horas para subsanar las omisiones referidas, bajo el entendido de que, de no hacerse así, su registro será desechado.

Fecha: 09/Mc/2021

Hora: 17:32

*Juan Carlos García Rodríguez*  
Nombre completo y firma del aspirante

\_\_\_\_\_  
Juan Carlos García Rodríguez  
Presidente

*Brisa Abril Ortiz Márquez*  
\_\_\_\_\_  
Brisa Abril Ortiz Márquez  
Comisionada

*Estela Ruiz Sánchez*  
\_\_\_\_\_  
Estela Ruiz Sánchez  
Comisionada

*Ámbar Reyes Moto*  
\_\_\_\_\_  
Ámbar Reyes Moto  
Secretaria Ejecutiva





**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
Ciudad de México

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las **veintidós horas del día diez de marzo de dos mil veintiuno**, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, el **ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE ASPIRANTES, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE INTEGRANTES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO..** Lo anterior para dar efector de publicidad a dicho documento.

**Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez**, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

DOY FE.

**MTRO. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Comité Directivo Regional  
Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 8623 1000, <https://pancdmx.org.mx/>





## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas del día diez de marzo de dos mil veintiuno, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral de la Ciudad de México, el **ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE ASPIRANTES, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE INTEGRANTES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Lo anterior para dar efectos de publicidad a dicho documento.-----

Ámbar Reyes Moto, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Organizadora Electoral de la Ciudad de México. -----

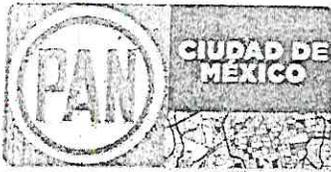
-----DOY FE.

ÁMBAR REYES MOTO  
Secretaria Ejecutiva



pancdmx.org.mx

Durango 22, Col. Roma, Cuhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06700. Tel. 8623-1000



Ciudad de México, a 10 de marzo de 2021

ACU/COE/CDMX/009/2021

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE ASPIRANTES, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE INTEGRANTES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

#### **ANTECEDENTES**

1. Que el 7 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021.
2. Que el 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, emitió la Declaratoria del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021.
3. El 1 de julio de 2020, la Comisión Organizadora Electoral celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación.
4. Que el 16 de octubre de 2020, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso de la Ciudad de México.
5. Que el 13 de noviembre de 2020, el Comité Directivo Regional aprobó el acuerdo identificado con la clave ACU/CDR/019/2020 en virtud del cual propuso los criterios para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas para el proceso electoral 2020-2021.
6. El 13 de noviembre de 2020, fueron publicadas las Providencias SG/085/2020, mediante las cuales se aprueba que el método de selección



pancdmx.org.mx

Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06700. Tel. 8623-1000



de candidaturas a los cargos de las diputaciones locales e integrantes de las Alcaldías, en la Ciudad de México, para el proceso electoral local 2020-2021, sea la designación.

7. El 09 de diciembre de 2020, fue publicado el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, identificado con el alfanumérico IECM/ACU-CG-110/2020.
8. El día 4 de marzo de 2021, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/236/2021.
9. El día 4 de marzo de 2021, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS INTEGRANTE DE LAS ALCALDÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL



ORDINARIO LOCAL 2020-2021, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/237/2021.

10. El día 8 de marzo de 2021, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LA QUE SE CANCELAN LOS PROCESOS DE DESIGNACIÓN DE DIVERSOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES E INTEGRANTES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/241/2021
11. En el periodo comprendido del 4 al 9 de marzo de 2021, se recibieron solicitudes de registro de diversos aspirantes al CARGO DE LAS CANDIDATURAS A ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, así como al cargo de LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

Lo anterior, en términos del numeral 3 y 4 de las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTE DE LAS ALCALDÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, así como del numeral 3 de las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020





2021, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/236/2021.

## CONSIDERANDO

1. Que en las mencionadas Providencias se establecieron los requisitos de elegibilidad para poder obtener la calidad de precandidata (o), además de señalar la documentación necesaria y exigible para obtener el registro respectivo.
2. Que los numerales 3 y 4 de la invitación referida, establecen lo siguiente:
3. *Las personas aspirantes a la Diputación Local por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional deberán entregar la documentación de manera personal ante la Comisión Organizadora Electoral Regional del partido Acción Nacional en la Ciudad de México, a partir de la publicación de la presente invitación y hasta el 09 de marzo de 2021, en horario de 09:00 horas a 17:00 horas, en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral Regional de la Ciudad de México, situadas en el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, ubicado en la calle Durango, número 22, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, previa cita agendada al teléfono 55-86-23-10-00 Ext. 8007 y/ o al correo electrónico [coecdmx1@gmail.com](mailto:coecdmx1@gmail.com), en todo momento se deberá atender las medidas de salud y protocolos de higiene, o por correo electrónico.*
4. *Las personas aspirantes a integrante de la Alcaldía por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional deberán entregar la documentación de manera personal ante la Comisión Organizadora Electoral Regional del partido Acción Nacional en la Ciudad de México, a partir de la publicación de la presente invitación y hasta el 09 de marzo de 2021, en horario de 09:00 horas a 17:00 horas, en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral Regional de la Ciudad de México, situadas en el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, ubicado en la calle Durango, número 22, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, previa cita agendada al teléfono 55-86-23-10-00 Ext. 8007 y/ o al correo electrónico [coecdmx1@gmail.com](mailto:coecdmx1@gmail.com), en todo momento se deberá atender las medidas de salud y protocolos de higiene, o por correo electrónico.*





3. Que los numerales 9 y 10 de las invitaciones establecen lo siguiente:

*9. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Comisión Organizadora Electoral Regional emitirá la declaratoria de procedencia o improcedencia de los registros presentados, la cual publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, a más tardar el 10 de marzo de 2021.*

*10. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Comisión Organizadora Electoral Regional emitirá la declaratoria de procedencia o improcedencia de los registros presentados, la cual publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, a más tardar el 10 de marzo de 2021.*

4. Que una vez recibida las solicitudes de registro de precandidaturas de las y los aspirantes, esta Comisión procedió al análisis exhaustivo de la documentación presentada. Derivado de lo anterior, se tiene a las y los siguientes aspirantes cumpliendo en tiempo y forma con los requisitos de elegibilidad, así como con la presentación de la documentación exigida en las invitaciones correspondientes abiertas a la militancia y la ciudadanía en general.
5. En consecuencia, debido a que las y los aspirantes acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en las Invitaciones, lo conducente es declarar procedente su registro, para participar en el presente Proceso Interno de Designación de integrantes de Alcaldías y Concejalías por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como de Designación de candidaturas a diputaciones locales por el principio de Representación Proporcional.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el numeral 10 de la INVITACIÓN DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA Y A LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A PARTICIPAR COMO PRECANDIDATOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, VÍA DESIGNACIÓN, PARA LA ELECCIÓN PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A ALCALDÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO y del



pancdmx.org.mx

Durango 22, Col. Roma, Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06700. Tel. 8623-1000



numeral 9 de la INVITACIÓN DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA Y A LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A PARTICIPAR COMO PRECANDIDATOS EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL se

### ACUERDA

PRIMERO. En virtud de que las y los aspirantes acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación, esta Comisión Organizadora Electoral determina declarar PROCEDENTE sus solicitudes de registro, para participar como precandidatos a la integración de las Alcaldías y Concejalías por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como para participar como precandidatos en el proceso de designación de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional de conformidad con las siguientes tablas:

ALCALDÍA	CARGO	MR /RP	PROPIETARIO	GÉNERO	SUPLENTE	GÉNERO
AZCAPOTZALCO	ALCALDESA	MR	MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ	M	N/A	N/A
	CONCEJAL	MR	MAURICIO MARTÍN SÁNCHEZ ALBA	H	SILVIA GALLARDO ALMANZA	M
	CONCEJAL	MR	RAFAEL MONROY ANGEL	H	YAZMÍN MONSERAT CORREA SORIANO	M
	CONCEJAL	RP	LETICIA VILLEGAS CARMONA	M	DARLETT CERPA SERRANO	M
	CONCEJAL	MR	MARIBEL JAZMÍN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ	M	MARIANA RANGEL GUERRERO	M

ÁLVARO OBREGÓN	ALCALDESA		LILIA LIMON GARCÍA	M	NA	
	CONCEJAL	RP	FELIPE RACIEL MONTES DE OCA CRUZ	H	ISMAEL MONTES DE OCA CRUZ	H
	CONCEJAL	MR	GUILLERMO RUIZ TOME	H	JOEL JONATHAN VALLE AGUILAR	H
	CONCEJAL	MR	SANDRA JENNY RAMIREZ ELIZALDE	M	DANNIS PAMELA GUADARRAMA ESPINO	M
	CONCEJAL	MR	LILIANA GUADALUPE MONTAÑO GONZÁLEZ	M	NATHALIA HERNÁNDEZ PEÑAFLOR	M





COYOACÁN	CONC EJAL	MR	ARANTZA SÁNCHEZ CUÉ	M	VANESSA MICHELLE ROMO SORCIA	M
	CONC EJAL	RP	JOSÉ ALEJANDRO JUVERA GARCÍA	H	LICONA BECERRA VICENTE	H
	CONC EJAL	RP	MARIA FERNANDA ESPIÑO PAZ	M	MARTHA REBECA VAZQUEZ PEREA	M
	CONC EJAL	MR	ALBERTO ÁLVAREZ PALAFOX	H	OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ	H

CUAJIMALPA DE MORELOS	CONC EJAL	MR	CLAUDIA SUSANA PÉREZ ROMERO	M	IRMA ADRIANA BLANCAS CORNELIO	M
	CONC EJAL	RP	ELIZABETH PALACIOS IBARRA	M	CRTISTINA ORTIZ PLATA	M
	CONC EJAL	RP	GELACIO DEL REFUGIO NAJERA MOLINA	M	Yael ROMERO CORJENO	H
	CONC EJAL	RP	JONATHAN ANDRÉS ROSALINO LOZANO	H	RAÚL MARTÍNEZ ALAMILLO	H

CUAUHTÉMOC	CONC EJAL	RP	EDGAR HERNÁNDEZ RUIZ	H	JOSÉ JOAQUÍN GUERRA GARCÍA	H
	CONC EJAL	MR	OSCAR ABEL FUENTES ROCHA	H	CARLOS FERRER RETANA	H
	CONC EJAL	MR	RITA SÁNCHEZ OCHOA	M	CLAUDIA LETICIA ROSAS MARTÍNEZ	M
	CONC EJAL	RP	MARIA LUISA GEORGINA GUERRERO RAMÍREZ	M	MARIA ESTHER PIMENTEL GUZMÁN	M

GUSTAVO A MADERO	CONC EJAL	MR	JESÚS ADRIÁN ALFARO REYES	H	AHOME RODRIGO GARCÍA CONTRERAS	H
	CONC EJAL	RP	ANDREA LOPEZ VALENCIA	M	SANDRA AIDA VALENCIA LOPEZ	M
	CONC EJAL	MR	JAQUELINE CUATETA VEGA	M	DIANA LAURA FLORES CORONA	M
	CONC EJAL	RP	MARCO ANTONIO GUERRA CASTILLO	H	RICARDO CAMARILLO DI-BELLA	H

IZTACALCO	ALCAL DE	MR	DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ	H	NA
	CONC EJAL	MR	ALEJANDRA FLOR CERVANTES MENOZA	M	VANESSA CÁRDENAS REPIZO





	CONC EJAL	MR	JORGE EMILIO TRUJANO BRAVO	H	JORGE ADOLFO ORDOÑEZ GARCIA	H
	CONC EJAL	MR	GUILLERMO SANCHEZ MORENO	H	RICARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	H
	CONC EJAL	MR	FABIOLA VALIVIA VALDEZ	M	YESSICA MARGARITA JIMENEZ HERNANDEZ	M
	CONC EJAL	MR	ALEJANDRA SANCHEZ MUNIVE	M	SARA ESPERANZA DE FRANSICO TORRE	M
	CONC EJAL	MR	KARLA JOCELYN MATA SALAS	M	XUNAXI MERCEDES AGUILAR MARTINEZ	M

IZTAPALAPA	ALCAL DESA	MR	JAZMÍN TERESA CURIEL GUZMÁN	M	NA	
	CONC EJAL	MR	BLANCA ESTELA MIGUEL HERNÁNDEZ	M	ELIZABETH MIGUEL HERNÁNDEZ	M
	CONC EJAL	MR	GUILLERMO MORA LOYO	H	JESÚS ABIHÚ RODRÍGUEZ ÁVILA	H
	CONC EJAL	MR	OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS	M	ADRIANA BARRIENTOS ENCISO	M
	CONC EJAL	RP	FERNANDO CHINCOYA ARELLANO	H	REYNA GONZALEZ ESPINOSA	

MAGDALENA CONTRERAS	CONC EJAL	MR	ADRIÁN BELMONT PALACIOS	H	GABRIELA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	H
	CONC EJAL	RP	GIOVANY HURTADO GARCÍA	H	RODRIGO DE JESÚS INCLÁN CHÁVEZ	H
	CONC EJAL	RP	CITLALLI AUPART HERNÁNDEZ	M	GRACIELA EVODIA MARTÍNEZ FUENTES	M
	CONC EJAL	RP	MARIA ISABEL GARCIA MARTINEZ	M	ALMA ROSA GARCIA MARTINEZ	M

MILPA ALTA	CONC EJAL	MR	IRMA MATA VILLARRUEL	M	REYNA GUADALUPE CORELLA MELO	M
	CONC EJAL	RP	JOSE LUIS ROJAS RETANA	H	ALAN ERIC RETANA RODRIGUEZ	H
	CONC EJAL	RP	EMILIA ESTHER JURADO QUIROZ	M	YOLANDA PATRICIA QUIROZ SÁNCHEZ	M
	CONC EJAL	RP	JONATHAN CORELLA MELO	H	JESUS JAIR MEDINA CRUZ	H

TLALPAN	CONC EJAL	MR	ILIANA DANAE CALDERON DE LUIS	M	NATALI PAREDES OLGUIN	
---------	--------------	----	----------------------------------	---	--------------------------	--





	CONC EJAL	MR	EDSON ALBERTO VÁZQUEZ RUIZ	H	MIGUEL ÁNGEL GRANADOS SÁNCHEZ	H
	CONC EJAL	RP	ANA CECILIA LUISA HERNÁNDEZ QUEZADAS	M	SUSANA RUÍZ ÁLVAREZ	M
	CONC EJAL	MR	OSCAR VALENCIA VILLA	H	JUAN CARLOS VAZQUEZ BENITEZ	H

	ALCAL DESA	MR	NIDIA MARTÍNEZ MOLOTLA	M	NA	
	CONC EJAL	MR	MARCO ANTONIO RAMÍREZ VÁZQUEZ	H	PATRICIA ÁLVAREZ MACÍAS	M
	CONC EJAL	MR	JESSICA PAULETTE RAMÍREZ ÁLVAREZ	M	VICTORIA ABRIL RAMÍREZ ÁLVAREZ	M
	CONC EJAL	MR	FABIOLA RINCÓN MARTÍNEZ	M	BERTHA RAMÍREZ MEDINA	M
		MR	HUGO ARMANDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	H	FRANCISCO JOSÉ CHEVERRÍA RINCÓN	H
	CONC EJAL	MR	RUTH PÉREZ ZAMUDIO	M	KAREN MORALES PÉREZ	M
TLÁHUAC	CONC EJAL	MR	ORLANDO NUÑEZ AYALA	H	CHRISTIAN GONZÁLEZ SANTILLÁN	H

	CONC EJAL	MR	HUGO ENRIQUE CABALLERO RODRÍGUEZ	H	FIDEL ANTONIO SORIA FIGUEROA	H
	CONC EJAL	MR	ZANDIBEL DÍAZ REBOLLAR	M	KARLA GRACIELA RODRÍGUEZ RAMOS	M
	CONC EJAL	RP	ARISAI GONZÁLEZ GÓMEZ	M	EDUARDO IVÁN GONZÁLEZ ESPÍNDOLA	H
VENUSTIANO CARRANZA	CONC EJAL	RP	NORMA GONZÁLEZ GOMEZ	M	MARÍA DE JESÚS VERA LÓPEZ	M

	ALCAL DE	MR	GABRIEL DEL MONTE ROSALES	H		
	CONC EJAL	MR	OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CARMONA	H	RICARDO DAVID HERNÁNDEZ CARMONA	H
	CONC EJAL	MR	SARA FERNANDA SORIANO HERNÁNDEZ	M	NORMA ARACELI FIGUEROA GALINDO	M
	CONC EJAL	RP	NORMA DE LA CRUZ CLAVEL	M	NIZA AZUCENA ALMAZÁN CASALES	M
XOCHIMILCO 1	CONC EJAL	RP	ASCENCIO MENDOZA CORTÉS	H	HECTOR MANUEL GONZALEZ DIAZ	M





XOCHIMILCO PLANILLA 2	ALCALDE		OMAR FLORES RODRÍGUEZ	H	N/A	
	CONCEJA L	RP	ARTURO PÉREZ GACIER	H	LUZ MARÍA CURIEL PEÑA	M
	CONCEJA L	M R	ANDRÉS TORRES GARDUÑO	H	LAURA ROSA TOLEDO CANO	M
	CONCEJA L	RP	MIRELLA MONDRAGÓN ESLAVA	M	KARLA BEATRIZ TOLEDO CANO	M
	CONCEJA L	M R	ROSÁ CANO ORTEGA*	M	LETICIA CASTAÑÓN PAEZ	M

DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
MR/RP	PROPIETARIO	GÉNERO	SUPLENTE	GÉNERO	
RP	ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA	M	AMBAR REYES MOTO	M	
RP	HOMERO RODRIGUEZ BERNAL	H	NORMERTO MARIN GONZALEZ	H	
RP	ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA	H	ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ	M	
RP	JANET HERNÁNDEZ PÉREZ	M	ARIA LOPEZ AVALOS	M	
RP	FRIDA JIMENA GUILLEN ORTIZ	M	AHICHELL SANCHEZ VALLE	M	
RP	MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS	M	VANIA Yael GONZALEZ VELOZ	M	
RP	ENRIQUE VALLE CASTILLO	H	SERGIO RICARDO ALVAREZ PONCE DE LEON	H	
RP	MOISES ALAIN MATAMOROS VENCES	H	EDUARDO DANIEL AGUILAR HERNÁNDEZ	H	
RP	OMAR ULISES VELAZQUEZ BRAVO	H	GABRIEL OMAR RIOS MARTINEZ	H	
RP	ELSA MONTSERRAT ALICIA LLARENA JIMÉNEZ	M	ALINA ANDREA GUZMÁN LÓPEZ	M	
RP	JOAQUÍN FIDEL GARCÍA MIRANDA	H	DAVID DIAZ VELAZQUEZ	H	
RP	RAUL ENRIQUE VARELA CURIEL	H	AARON LISANDRO SOTO GARCIA	H	
RP	ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES	H	ALAIN LEON RASETTI	H	
RP	ISRAEL LANDGRAVE CASTILLO	H	RICARDO ZARATE LEON	H	
RP	RODRIGO MIRANDA BERUMEN	H	LUIS PARIS OVIEDO GUARNEROS	H	
RP	IVAN REYNALDO MANJARREZ MENESES	H	CARLOS REYES ESPINOZA	H	
RP	LUIS ANTONIO CAMPOS BOBADILLA	H	DAVID RUBIO CHAVARRIA	H	
RP	ERICK LEOPOLDO MORA MARTINEZ	H	JAIME FRANCISCO MORALES COLIN	H	
RP	ANA JESSICA RAMIREZ COLIN	M	GUADALUPE ESTEFANIA GAONA OYOLA	M	
RP	CHRISTOFER JESUS RODRIGUEZ ROBLE	H	EPIFANIO GOMEZ PONCIANO	H	
RP	GUILLERMO RAMON ACEVEDO BERNAL	H	JORGE FERNANDO OJEDA SANTOS	H	



RP	JORGE MARTINEZ HERNANDEZ	H	JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	H
RP	LUIS ALBERTO GRANADOS LLAMAS	H	URIEL ALEJANDRO PÉREZ AYALA	H
RP	LIZA FERNANDA CARMONA ORTEGA	M	MARIA FERNANDA SANTOYO CANO	M

DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA						
DIST RITO	DEMARCACIÓN TERRITORIAL	MR /RP	PROPIETARIO	GÉN ERO	SUPLENTE	GÉN ERO
11	IZTACALCO	MR	MONICA JESSICA MENOCA DEL MORAL	M	FABIOLA MENOCA DEL MORAL	M
11	IZTACALCO	MR	ERENDIRA ERIKA MENZEL FLORES	M	GABRIELA GONZÁLEZ MEJÍA	M
11	IZTACALCO	MR	MARTHA PAOLA MANRIQUE MOLANO	M	ANGELA YELITZA DIAZ LANDEROS	M
15	IZTACALCO	MR	FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ	H	ANGEL LUNA PACHECO	H
4	GAM	MR	DIANA KARIME RAYA GOVEA	M	KARINA ISABEL REYES FLORES	M
1	GAM	MR	ALAN LOPEZ MEDINA	H	BARUCH PAEZ OSORIO	H
22	IZTAPALAPA	MR	ERNESTO FERNANDEZ TACHIQUÍN	H	RAYMUNDO ESPINOZA AMEZQUITA	M
5	AZCAPOTZALCO	MR	MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS	M	VANIA Yael GONZALEZ VELOZ	M
28	IZTAPALAPA	MR	AMÉRICA ESPINOSA HERNÁNDEZ	M	ROSALINDA NAVARRO VÉRTIZ	M
8	TLÁHUAC	MR	TALÍA STEFANY RINCÓN MARTÍNEZ	M	ROSA VERÓNICA CRUZ CABRERA	M
28	IZTAPALAPA	MR	VIOLETA MARGARITA VAZQUEZ OSORNO	M	SILVIA BELTRÁN CERVANTES	M
1	GAM	MR	MIRIAM VILLANUEVA RESENDIZ	M	MARISOL ADRIANA RESENDIZ MARTINEZ	M
4	GAM	MR	GILBERTO ADRIÁN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	H	CHRISTIAN ALEJANDRO GARCIA SANTILLAN	H
15	IZTACALCO	MR	DILANT JAVIER PIZAÑA FONSECA	M	MARIANA MEJIA ORDAZ	M
21	IZTAPALAPA	MR	GEORGINA MUNGUIA LOPEZ	M	ANA BELEM DEL VALLE DIAZ	M
27	IZTAPALAPA	MR	ALONDRA MONSERRAT PEREZ FONSECA	M	ROCIO LEON ALVAREZ	M
22	IZTAPALAPA	MR	ALEJANDRO TELLO PADILLA	H	SERGIO SALMERON BECERRA	M
12	CUAUHTÉMOC	MR	FRIDA JIMENA GUILLEN ORTIZ	M	AHICHELL SANCHEZ VALLE	M





14	TLALPAN	MR	LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA	H	FRIDA DERNANDA ALCANTARA CABRERA	H
11	IZTACALCO	MR	ALICIA FABIOLA ZUÑIGA ROA	M	SANDRA CAMARGO VAZQUEZ	M
2	GAM	MR	DIEGO ORLANDO GARRIDO LOPEZ	H	CESARI MAURICIO GARRIDO LOPEZ	H
7	MILPA ALTA	MR	EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL	H	VIRIDIANA MEZA OLIVARES	M
28	IZTAPALAPA	MR	ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS	M	SURI ZADAY AQUINO CHOLULA	M
20	CUAJIMALPA	MR	JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA	H	MARIO RAPHAEL DE CARCER	H

**NOTIFÍQUESE** a las partes interesadas por cédula de publicación en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral y a la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Organizadora del Electoral, en sesión del día 10 de marzo de 2021.

  
 Juan Carlos García Rodríguez  
 Presidente

  
 Brisa Abril Ortiz-Marquez  
 Comisionada

  
 Estela Ruiz Sánchez  
 Comisionada





A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ámbar Reyes Moto', written over a horizontal line.

Ámbar Reyes Moto  
Secretaria Ejecutiva

